



## **Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)**

---

**Borobia, a 28 de junio de 2016.**

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Gómez Pardo, y concurren los Concejales, D<sup>a</sup> María De Las Mercedes Pardo Jiménez, Don Santiago García Escribano, Don Miguel Ignacio Modrego Pardo y Don José Antonio Rubio Aranda, asistidos por el Secretario, Don Adolfo Bartolomé Gascón.

No asisten al Pleno las Concejales Doña Anunciación Josefa Crespo Modrego y D<sup>a</sup> Lucía Barrera Jiménez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 19:10 horas, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

Toma la palabra, previa la venia del Sr. Alcalde, D. Miguel I. Modrego Pardo para manifestar que ha presentado un escrito por el que impugna la convocatoria del Pleno por cuanto en el correo remitido se adjuntaba el borrador del acta del pleno de fecha 26 de abril de 2016 y no el de la última sesión del 31 de mayo así como la falta de comunicación del orden del día, además de otras cuestiones.

Por el Sr. Secretario se informa que es cierto que en la convocatoria remitida a todos los Concejales se envió el acta del 26 de abril en lugar de la del 31 de mayo, lo cual se debió a un error al insertar el archivo pdf.

A la vista de lo anterior, el Sr. Secretario procede a la lectura íntegra del acta de la sesión anterior, la cual, una vez leída, se somete a votación, siendo aprobada por cuatro votos a favor y el voto en contra de D. Miguel I. Modrego Pardo.

### **2. ADJUDICACIÓN SUBASTA SOLAR SITO EN LA CL UMBRÍA, Nº 52.-**

Visto que se acreditó por este Ayuntamiento la posibilidad de proceder a la enajenación del bien inmueble: Solar sito en la Calle Umbría, 52 D, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, el cual linda al norte: inmuebles de la calle Umbría, 63 y 62, al sur: inmueble de la calle Umbría nº 52 D; al este: edificio de la calle Umbría nº 55; al oeste: calle Umbría.

Visto el informe técnico de valoración emitido por el Arquitecto Carlos Calonge Mugueta.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone



### **Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)**

la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir el contrato.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante la licitación se presentó una única oferta, correspondiente a D. Pedro Aranda Orte, quien oferta la cantidad de siete mil cien (7.100,00 €) euros, habiendo constituido la garantía exigida en el Pliego de condiciones.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Ayuntamiento por cuatro votos a favor y el voto en contra de D. Miguel I. Modrego Pardo, acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar a D. Pedro Aranda Orte, la enajenación del Solar sito en la Calle Umbría, 52 D, por el precio de siete mil cien (7.100,00 €) euros.

**SEGUNDO.** Notificar a D. Pedro Aranda Orte, adjudicatario del contrato, la presente Resolución, citarle para la firma del contrato y publicar la misma en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.** Dar cuenta al Órgano Competente de la Comunidad Autónoma.

**CUARTO.** Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.

**QUINTO.** Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

### **3. AUTORIZACIÓN PASO POR EL MUNICIPIO MARCHA CALCENADA 2016.-**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Mariano Miguel San Claudio, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Calcena (Zaragoza), por la que, en representación de la Asociación Cultural "Amigos de la Villa de Calcena", solicita autorización para el paso por el término de Borobia de la XV edición de la marcha de la Calcenada, los días 5 y 6 de agosto de 2016, así como el marcaje del trayecto.

El Ayuntamiento Pleno, por cuatro votos a favor y el voto en contra de D. Miguel I. Modrego Pardo, acuerda:

**Primero.-** Autorizar la marcha a su paso por esta localidad, así como el marcaje del trayecto, el cual deberá hacerse con medios que no perjudiquen el medio ambiente.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

### **4. ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO RASTROJERAS EN 35 HAS. EN EL MONTE Nº 3 DEL C.U.P.-**

Dada cuenta del estado del aprovechamiento de pastos para 400 lanares,



### **Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)**

en una superficie de aprovechamiento de 35 Has., para 2016 a realizar en el Monte del Catálogo de U.P., Nº 3, propiedad de este Ayuntamiento y denominado "Dehesa de la Hoya".

Resultando que la parcela este año se ha dejado en barbecho, no habiendo pastos.

El Ayuntamiento Pleno por cuatro votos a favor y el voto en contra de D. Miguel I. Modrego Pardo, acuerda:

**Primero.-** Dejar desierto el aprovechamiento.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente.

#### **5. ASUNTO GASTOS CALEFACCIÓN VIVIENDA DEL ALGUACIL.-**

Por el Sr. Alcalde se informa que, en su día se le requirió el pago de los gastos de calefacción al Sr. Guillermo, gastos que hasta la fecha no ha pagado por considerar, según ha manifestado verbalmente, que la oferta de trabajo que se le hizo incluía la vivienda y los gastos.

Por el Sr. Alcalde se informa que se le indicó que presentara un escrito y aportara los documentos y datos que justificaran lo que decía. A fecha de hoy no se ha presentado escrito alguno por parte del Sr. Guillermo.

Puesto a debate el asunto, y considerando que el Sr. Alguacil debe pagar los gastos de calefacción de la vivienda, el Ayuntamiento Pleno por cuatro votos a favor y el voto en contra de D. Miguel I. Modrego Pardo, acuerda:

**Primero.-** Requerir al Sr. Guillermo González Sánchez Campa los gastos de calefacción.

**Segundo.-** Instalar un sistema de calefacción independiente para la vivienda.

#### **6. ORDENES DE PAGO.-**

Fueron aprobadas por cuatro votos a favor y el voto en contra de D Miguel Ignacio Modrego Pardo, la relación de facturas presentadas por Secretaría-Intervención, relacionadas seguidamente, así como su orden de pago:

ALFONSO CARAZO ABAJO, DNI: , con domicilio en la Cl Alberca, 6, 42003 Soria, Tfno: 626 84 52 62, a su Núm. de Cta.: , por Ftra. nº 187 de fecha 24/06/2016, Liquidación contrato Diseño y ensamble Web Observatorio Astronómico, la cantidad de 720,80 €

ODORICIO SISTEMAS, S.L., C.I.F. , con domicilio en Pol. Ind. Las Casas, Parcela 44 A, Calle D, de Soria, Tfno. 975220036, a su Núm. de Cta.: , por Ftra. nº 16003055, de fecha 15/06/2016, mangueras incendios, la cantidad de 451,31 €

BRICO MAT, (COMERCIAL RUBIO Y RUIZ, S.L.), CIF.: , con domicilio en Cl Estocolmo, 1 de Olvega (Soria), Tfno. 976-192326, a su núm. de Cta. , por Ftra. nº FC16-1788 de fecha 31/05/2016, material Ayto., la cantidad de 32,04 €

BRICO MAT, (COMERCIAL RUBIO Y RUIZ, S.L.), CIF.: , con domicilio en Cl Estocolmo, 1 de Olvega (Soria), Tfno. 976-192326, a su núm. de Cta. , por Ftra. nº FC16-2145 de fecha 15/06/2016, material Ayto., la cantidad de 299,52 €

ELECTRICIDAD CILLA, con C.I.F. , con domicilio en



***Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)***

---

Agreda (Soria), a su Núm. de Cta.: , por Ftra. nº 356 de fecha 14/06/2016, mantenimiento centro transformador elevadora aguas de 06/05/16 a 06/05/17, la cantidad de 165,26 €

OCIO, JARDÍN Y BOSQUES, S.L., (Repuestos Avelino) con CIF.: , Tfno.: 975-211095, con domicilio en la CI Puertas de Pro, 23, de 42002 Soria, a su núm. de Cta.: , por Ftra. nº GE-16-0000309, de fecha 26/05/2016, reparación cortacesped, la cantidad de 183,09 €

OCIO, JARDÍN Y BOSQUES, S.L., (Repuestos Avelino) con CIF.: , Tfno.: 975-211095, con domicilio en la CI Puertas de Pro, 23, de 42002 Soria, a su núm. de Cta.: , por Ftra. nº GE-16-0000367, de fecha 15/06/2016, reparación cortacesped, la cantidad de 289,44 €

SORIA EXTINTORES DEL CASTILLO, S.L., con CIF.: , domicilio en el Pol. Indus. Las Casas, Parcela 12, Nave 4, de Soria, CP: 42005, Tfno: 975224173, a su núm. de Cta.: , por Ftra. nº G/16-001390 de fecha 10/06/2016, revisiones extintores, la cantidad de 229,26 €

HNOS. BONILLA, S.L., C.I.F. , con domicilio en Avda. Virgen de Olmacedo, 35 A, de Olvega, Tfno. 976645040, por Ftra. Núm. FC16-00089, de 31/05/2016, a su Núm. de Cta. , esa Entidad, trabajos, la cantidad de 90,75 €

BLAS JIMENEZ ALONSO (JIMESO), DNI: , domicilio CI Iglesia, 7, 42110 Olvega (Soria), Tfno: 652872591/92, a su Núm. de Cta.: , por Ftra. nº 100 de fecha 20/05/2016, reparación cristal vitrocerámica Balay vivienda Alguacil, la cantidad de 307,00 €

BLAS JIMENEZ ALONSO (JIMESO), DNI: , domicilio CI Iglesia, 7, 42110 Olvega (Soria), Tfno: 652872591/92, a su Núm. de Cta.: , por Ftra. nº 102 de fecha 20/05/2016, Frigorífico Balay 3KF1061 T A NF escuelas, la cantidad de 559,00 €

HERMANOS YAGÜE, S.A., CIF: , con domicilio en la CI Joaquín María López, nº 46, 5º A, de Madrid, Tfno.: 975232321, a su Núm. de Cta.: ES05 , Ftra. nº 858, de fecha 31/05/2016, material Ayto, la cantidad de 608,56 €

I.T.S. DUERO, S.L., C.I.F. , con domicilio en la calle Aduana Vieja, 23, de Soria, Tfno. 975-240000, a su núm. de Cta.: , por factura nº 2054, de fecha 06/06/2016, reparación ordenador, la cantidad de 27,23 €

I.T.S. DUERO, S.L., C.I.F. , con domicilio en la calle Aduana Vieja, 23, de Soria, Tfno. 975-240000, a su núm. de Cta.: , por factura nº 656, de fecha 31/05/2016, copias Canon y cuota renting, periodo 14/04/2015 a 13/05/2016, la cantidad de 78,55 €

ISIDRO CARRERA MODREGO (TALLERES CARRERA), NIF. , con domicilio en Avda. Virgen de Olmacedo, 38, a su Núm. de Cta. en esa Entidad, por Ftra. nº 75 de fecha 31/05/2016, material, la cantidad de 50,82 €

GREGORIO ESCRIBANO Y ALFREDO SANZ, C.B. (Talleres Gral), C.I.F.



### **Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)**

, con domicilio en Ctra. de Agreda s/n, de Olvega (Soria), tfno. 976645662, a su Núm. de Cta.: , por Ftra. Núm. 2016/241, de fecha 31/05/2016, reparación dumper, la cantidad de 348,48 €

ANTONIO SARNAGO CALVO, DNI: 72868379P, con domicilio en Olvega (Soria), CI El Progreso, 2, 2ª A, Tfno.: , a su Núm. de Cta.: , por Ftra. nº 34 de fecha 31/05/2016, plantas para el Ayto., la cantidad de 733,26 €

CALONGE RUIZ ARQUITECTOS, S.L.P., CIF: , con domicilio en la Avda. Valladolid, 29, 6º B, a su Núm. de Cta.: , por Ftra. nº 28 de fecha 23/05/2016, honorarios valoración solar CI Umbría, la cantidad de 217,80 €

### **7. DAR CUENTA DE LAS ACTUACIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Por parte del Alcalde, se da cuenta de las actuaciones y gestiones que se están llevando en este momento.

- Se informa de los pasos seguidos para la realización de la obra de acondicionamiento y mejora del entorno de la Torre de la Iglesia, donde se van a realizar unas escaleras de acceso, un camino embaldosado de piedra, la instalación de bancos de madera y un mirador con un panel informativo descriptivo de los elementos del precioso paisaje que se contempla. También se instalará un panel informativo a la entrada de la iglesia sobre los elementos de interés histórico y artístico.

- Se dio cuenta de la reunión mantenida con la dirección de Magnesitas de Navarra encaminada a la concreción de los cánones a liquidar por la actividad minera realizada en 2015 en aplicación del Convenio actual, actividad que se nos manifiesta ha sido muy parcial y condicionada por la no concesión de las autorizaciones definitivas por parte de la CHE. El ayuntamiento ingresará 0,14 euros por las 29.378 toneladas transportadas, 800 euros por 7,73 Has ocupadas durante los 214 días y 0,0017 euros por los 373.925 euros facturados por Magnesitas Sorianas. En relación con el canon anual para actuación social, se convino en buscar una proporcionalidad entre las toneladas extraídas en el ejercicio en relación con el total de las previstas extraer cuando la explotación minera cuente con todas las autorizaciones.

- Se informa por parte del Alcalde de la reunión celebrada con el Administrador de la Diócesis de Osma y con el cura párroco de Borobia para tratar asuntos de interés municipal en estos momentos.

\*En primer lugar, la preocupación del Ayuntamiento por el desprendimiento de la roca en la base del ábside de la Iglesia, y las actuaciones a seguir. El Ayuntamiento presta su colaboración e lo que fuere de su competencia, pero es la Iglesia la que habrá de presentar una memoria/proyecto de restauración de la base rocosa que sirve de cimentación a la Iglesia, lo que harán los arquitectos de la Diócesis, contando con Patrimonio de la Junta.

\*La segunda cuestión es el asunto relativo a la vivienda de la Iglesia en la Umbría. El Ayuntamiento rescindió el alquiler y el pago en febrero pasado dadas las malas condiciones de habitabilidad. Se propone la adquisición de la misma por un precio razonable como primera opción. De no ser así, se



## ***Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)***

---

propondría una colaboración para buscar una habitabilidad, con una inversión que en todo caso eximiera al Ayto del pago del alquiler, para uso y destino de subarrendar a quien lo precisara, de manera que se recuperara la inversión.

\*En relación con la restauración de la fachada de la Ermita de la Virgen de los Santos, mostramos nuestra colaboración, ya manifestada a la Asociación de vecinos que la cuida, para limpiar la fachada de la casa anexa con nuestro personal, para posteriormente proceder a la obra de adecentamiento de la misma, con las aportaciones recogidas hasta la actualidad.

\*Por último, se les trasladó el interés del pueblo de Borobia en recuperar los documentos estrictamente municipales del Archivo parroquial que fueron trasladados en su día al Archivo de la Diócesis en el Burgo de Osma, aportando el índice de todos los documentos, también los eclesiales, de mayor proporción, que fue elaborado por el estudio realizado por el vecino de esta localidad Alberto Jiménez.

Sobre todas estas cuestiones, quedamos en volver a juntarnos en un plazo relativamente breve para continuar abordando todas las cuestiones.

### **8. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra, previa la venia del Sr. Alcalde, D. Miguel I. Modrego Pardo quien pregunta por la instalación de colmenas en el Monte, dado que al parecer ha instalado más colmenas que las autorizadas. Propone que se proceda a la apertura de un expediente para comprobar si ha instalado más colmenas de las autorizadas, y si así fuera, se incoe expediente sancionador y se resuelva el contrato.

En este asunto se ruega se redacte una Ordenanza que regule este tipo de aprovechamiento.

Propuesta a la que se unen el resto de los Concejales.

Toma la palabra nuevamente, previa la venia del Sr. Alcalde, D. Miguel I. Modrego Pardo quien preguntar por el carretillo de arena que vieron coger a Marcelo de las instalaciones municipales. El Sr. Alcalde responde que Pilar le preguntó que si podía coger arena del Ayuntamiento comprometiéndose a devolver cuatro sacos de cemento por la arena, ante lo cual se le autorizó.

Toma la palabra D. Santiago García Escribano para preguntar por el estado de la casa de la CI Real. El Sr. Alcalde responde que, la casa se encuentra dentro de la zona BIC de la Iglesia, por lo que es necesario contar con la autorización y las condiciones que establezca Patrimonio.

Toma la palabra D. José Antonio Rubio Aranda para preguntar, ante las obras llevadas a cabo, si la pared de Sta. Bárbara es propiedad municipal o no. El Sr. Alcalde responde que lo que se ha hecho en Sta. Bárbara es prolongar la pared existente hasta la entrada del camino para evitar desprendimientos de piedras a la Calle.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de lo cual, como Secretario, doy



***Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)***

---

fe.

Vº.Bº.  
El Alcalde,  
Fdo.- José Javier Gómez Pardo

El Secretario,  
Fdo.- Adolfo Bartolomé Gascón